

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2685** *EMBUTIDOS HERMANOS QUINTERO, S.L.***EDICTO**

Don Miguel Ángel Bote Fernández, Letrado del Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Badajoz, hace constar que:

En este órgano judicial se tramita Convocatoria de Juntas Generales 0000059/2022 seguido a instancias de representante legal Enrique Miguel Quintero Carrasco, representante legal Maria Quintero Carrasco, representante legal Carmen Quintero Carrasco en representación de Cayetana Carrasco Fernandez contra Embutidos Hermanos Quintero, S.L. sobre en los que, por resolución de fecha 19 de abril de 2022 se ha acordado:

PARTE DISPOSITIVA

Se suspende la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad Embutidos Hermanos Quintero, S.L., acordada para el próximo día 4 de mayo a las diez horas en la Notaría de Monesterio sita en el Paseo de Extremadura nº 156 1º Izquierda.

SE CONVOCA nuevamente Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad Embutidos Hermanos Quintero, S.L.

La Junta se celebrará el día 27 de Junio de 2022 a las diez horas, en única convocatoria, en el Estudio de la Notario de Monesterio Doña Teresa Moñino Díaz (o quien le sustituya legalmente), ubicado en el Paseo de Extremadura Nº 156, 1º Izquierda de la Localidad de Monesterio, que será presidida por el presidente Don Antonio Quintero Cubero y como secretaria Dña. Maria Eulogia Quintero Carrasco.

Con el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo por el administrador único en los ejercicios 2019 y 2020.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Para el caso de que no se apruebe la gestión social llevada a cabo por el administrador único, ejercicio de la acción de responsabilidad social contra él.

Segundo.- Cese del administrador único y nombramiento de dos

administradores solidarios.

Tercero.- Para el caso de que no se acuerde el nombramiento de dos administradores solidarios, la disolución y liquidación de la sociedad con nombramiento de liquidador independiente de los socios.

"Se hace constar que en cuanto a la convocatoria acordada y para los puntos referentes a la aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2019 y 2020, los socios tendrán derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta así como en su caso el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas."

Anúnciese la convocatoria en la página web de la sociedad si ésta hubiera sido creada, inscrita y publicada en los términos previstos en el artículo 11 bis. Cuando la sociedad no hubiere acordado la creación de su página web o todavía no estuviera ésta debidamente inscrita y publicada, la convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social, para lo cual se expedirán edictos con testimonios de la parte dispositiva de esta resolución, que se entregarán al Procurador de la partes solicitante, para que se encargue de su publicidad y acreditar la publicidad efectuada en la Notaria correspondiente.

Líbrense oficio a la Notaría de Doña Teresa Moñino Díaz (o de quien le sustituya legalmente), con testimonio de la presente resolución para su conocimiento y constancia, a los efectos pertinentes.

Notifíquese al resto de los socios en la forma prevista en los Estatutos Sociales.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Badajoz, 20 de abril de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia, Don Miguel Ángel Bote Fernández.

ID: A220019063-1